LA CORPORACIÓN UNIVERSAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA CORUNIVERSITEC

Resolución No. 004

Del 17 de noviembre de 2026

Por la cual se fijan los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2027.

El Consejo Directivo de la Corporación Universal de Investigación y Tecnología CORUNIVERSITEC, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y en los literales j) y l) del artículo 41 del Estatuto General,

CONSIDERANDO

Conforme al artículo 41, literales j) e l), del Estatuto General, corresponde al Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios y aprobar el calendario académico. El artículo 40 y los literales a) y b) del artículo 42 regulan la constancia de la decisión y la custodia del acta. El literal b) del artículo 45 atribuye a la Rectoría el cumplimiento de las decisiones del Consejo Directivo.

Que la Resolución 008 del 2 de diciembre de 2025 fijó los valores de 2026 y que el IPC anualizado a octubre de 2026 fue del 6,30 %, según el DANE. El ajuste del 6,49 % corresponde a 0,19 puntos porcentuales sobre ese IPC. Para los ocho programas, el pago de contado en la primera fecha de cada semestre de 2027 se fija en $3.980.000, equivalente a un incremento del 44,113663 % sobre la base de $2.761.709 y a 37,813663 puntos porcentuales sobre el IPC. Para la matrícula plena y extraordinaria, el aumento es aproximadamente del 37,251034 %, equivalente a 30,951034 puntos porcentuales sobre el IPC.

El artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015 exige presentar al Ministerio de Educación Nacional un informe que justifique los factores en los que se fundamenta el incremento de los derechos pecuniarios por encima del IPC. El artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, modificado por el artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017, dispone que dicho informe debe estimar, por periodo académico, los ingresos adicionales frente al escenario de ajuste con base en el IPC anualizado, consolidar su valor total e informar y justificar, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, los proyectos o programas en los que se invertirán esos recursos y su periodo de ejecución.

Que el diferencial se destina a fortalecer la formación aplicada de los programas tecnológicos mediante la actualización de software especializado, la reposición de equipos para prácticas y la adecuación de los ambientes de aprendizaje. Estas inversiones buscan asegurar la disponibilidad de recursos para las actividades prácticas previstas en los planes de estudio.

Que, en concordancia con el Plan de Desarrollo Valorizado 2022–2027, el Estudio técnico-financiero: justificación del incremento de los derechos pecuniarios por encima del IPC (vigencia 2027), aprobado por el Consejo Directivo según consta en el Acta No 004 del 09 de noviembre de 2026, estima un

Powered by CamScanner

recaudo adicional de $2.598.226.693 frente al escenario de incremento del 6,30 %, con base en las proyecciones de estudiantes e ingresos desagregadas por período académico, programa y concepto de cobro. El estudio sustenta el costo elegible de la inversión y la brecha de financiación que se prevé cubrir con el recaudo adicional. Estos recursos se destinarán, durante la vigencia 2027, al rubro «Infraestructura tecnológica» del Eje 4: Infraestructura y Desarrollo Tecnológico del Plan de Desarrollo Institucional, para actualizar servidores, licencias y laboratorios virtuales, con el fin de fortalecer la infraestructura digital que respalda los programas tecnológicos y el proceso institucional de cambio de carácter académico.

Que la matrícula comprende el seguro de accidentes y los servicios institucionales de atención básica y acompañamiento psicológico, sin sustituir la afiliación obligatoria al sistema de salud.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para 2027-1 y 2027-2, en pesos colombianos, según las tablas de la presente resolución. Para todos los programas, el pago de contado en la primera fecha de cada semestre de **2027** será de $3.980.000. Los valores de matrícula plena y extraordinaria de las tablas se aplicarán a ambos periodos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el valor de la matrícula y demás derechos pecuniario por programa académicos según se muestra en las siguientes tablas.

DERECHOS PECUNIARIOS AÑO 2027

ADMISIONES

Concepto	Valor 2026	Valor 2027
Derechos de admisión	$300.000	$319.470
Homologación hasta 20 créditos	$1.881.395	$2.003.498
Examen de suficiencia por asignatura	$75.256	$80.140
Cursos de nivelación	$564.419	$601.050
Carnetización	$21.441	$22.833

MATRÍCULAS

CONCEPTO	Costos 2026	Costos 2027	Matrícula extraordinaria 2027
Tecnología en Gestión Empresarial			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522

Powered by CamScanner

CONCEPTO	Costos 2026	Costos 2027	Matrícula extraordinaria 2027
Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522
Tecnología en Gestión Turística y Hotelera			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522
Tecnología en Gestión de Procesos de Producción Industrial			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522
Tecnología en Gestión de Investigación Judicial y Criminalística			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522
Tecnología en Gestión de Finanzas y Negocios Internacionales			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522
Tecnología en Gestión de Empresas de la Salud			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522
Tecnología en Gestión de la Producción Gráfica			
Primera fecha de pago · de contado	$2.761.709	$3.980.000	
Segunda fecha de pago · matrícula plena	$2.899.796	$3.980.000	
Tercera fecha de pago · matrícula extraordinaria	$3.037.880		$4.169.522

ARTÍCULO TERCERO. Para liquidar la matrícula de reingreso se conservará el tratamiento por antigüedad conforme a la reglamentación institucional. A los estudiantes admitidos por traslado externo o por homologación se les aplicará el valor de los derechos pecuniarios de los estudiantes nuevos.

Powered by CamScanner

ARTÍCULO CUARTO. Fijar los valores de los siguientes conceptos.

OTROS DERECHOS ACADÉMICOS

Concepto	Valor 2026	Valor 2027
Crédito académico adicional, hasta 21 créditos totales por semestre	$170.456	$181.519
Habilitación	$96.307	$102.557
Supletorios	$96.238	$102.484
Certificados	$12.407	$13.212
Sábanas de notas	$25.720	$27.389
Contenido programático digital por semestre	$25.701	$27.369
Contenido programático físico por semestre	$75.256	$80.140

GRADOS

Concepto	Valor 2026	Valor 2027
Paz y salvo integrado de biblioteca, bienestar, académico y financiero	$75.256	$80.140
Opción de grado en modalidad de diplomado	$2.761.709	$2.940.944
Copia de diploma de pregrado	$301.326	$320.882
Copia de diploma de extensión	$150.773	$160.558
Copia de acta de grado	$126.400	$134.603
Derechos de grado	$500.731	$533.228
Segunda carnetización de egresados	$21.441	$22.833

BILINGÜISMO Y EXTENSIÓN

Concepto	Valor 2026	Valor 2027
Examen de clasificación de inglés	$150.512	$160.280
Módulo regular	$250.853	$267.133
Módulo intensivo	$627.132	$667.833
Seminarios	$326.109	$347.273
Talleres	$200.682	$213.706
Cursos	$752.558	$801.399
Diplomados	$2.761.709	$2.940.944
Congresos	$225.767	$240.419
Foros	$75.256	$80.140

PARÁGRAFO PRIMERO. Los estudiantes de reingreso conservaran los derechos de antigüedad por concepto de pago de matrícula.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los estudiantes de traslado externo y de homologación se tendrán en cuenta como estudiantes nuevos por concepto de pago de matrícula.

PARÁGRAFO TERCERO. Los cursos de recuperación o vacacionales se cobrarán de acuerdo con el valor determinado por créditos académicos y quedarán sujetos al número de estudiantes mínimos establecidos por la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría General publicará en la página web institucional sitio web institucional la resolución y los valores de los derechos pecuniarios establecido en esta. La Vicerrectoría Administrativa reportará al Ministerio de Educación Nacional, por el módulo financiero del SNIES y dentro del plazo reglamentario, las tarifas e incrementos.

ARTÍCULO QUINTO. Esta resolución rige desde su publicación. Las tarifas de inscripción y matrícula se aplican a los periodos 2027-1 y 2027-2, incluso si el calendario prevé su pago anticipado en 2026, siempre que la liquidación se realice a partir de la publicación. Las tarifas de los demás derechos se aplican a los conceptos que se causen en 2027, a partir de la publicación. Las tarifas de esta resolución no se aplicarán a liquidaciones válidamente efectuadas antes de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el diecisiete (17) días de noviembre de 2026

LUIS ENRIQUE PARADA PEREZ
Rector

Powered by CamScanner